

24138

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0004342

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008014 del 15 de octubre de 2002 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA.** con domicilio en esta ciudad;

Que la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2002;

QUE la compañía ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03107 del 26 de marzo de 2003 y, ADM-03140 del 9 de abril de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02-G-IJ-0008014 del 15 de octubre de 2002 en lo que corresponde a la compañía **INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA.**

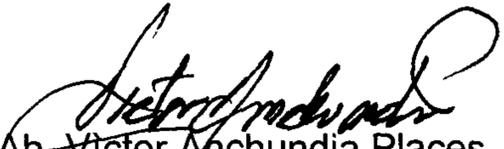
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 02-G-IJ-0008014 del 15 de octubre de 2002.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 JUN. 2003


Ab. Victor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

GEM/JJ.
Exp. No. 24138